



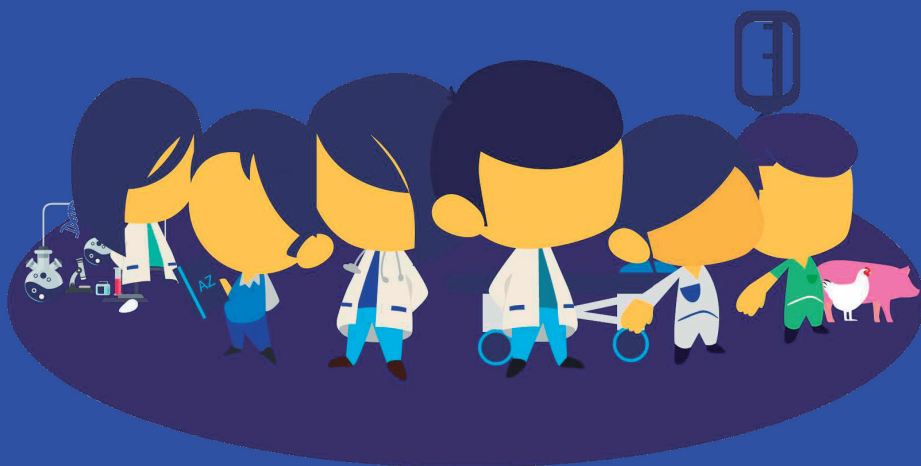
SIMAP-PAS
AHORA ES EL MOMENTO

simap.es simap-pas.es

¡VÓTANOS!

UN CAMBIO NECESARIO

**DERECHOS LABORALES DE
ATENCIÓN CONTINUADA**



ELECCIONES SINDICALES
6 DE JUNIO DE 7:15 A 23:00 HORAS

NUESTRA PROPUESTA DE TRABAJO QUEREMOS QUE SEA AQUELLO A LO QUE ASPIRAS.

LOS NOMBRAMIENTOS DE ATENCIÓN CONTINUADA SON EN FRAUDE DE LEY por múltiples motivos:

- PORQUE CUBREN, EN SU MAYOR PARTE, NECESIDADES ESTRUCTURALES.
- PORQUE ABUSAN DE LA EVENTUALIDAD Y NO PERMITEN SER PERSONAL FIJO EN ESA CATEGORÍA.
- PORQUE NO TIENEN LAS MISMAS RETRIBUCIONES QUE EL RESTO DE ESTATUTARIOS DE SU MISMA ESPECIALIDAD, REALIZANDO FUNCIONES EQUIVALENTES.
- PORQUE NO SE CALCULA LA PAGA EXTRA COMO ESTABLECE LA LEY CON EL PRORRATEO DEL TRABAJO REALIZADO.
- PORQUE NO TIENEN ASIGNADO UN MÍNIMO DE JORNADA ORDINARIA QUE PERMITA LA FIGURA DE LA JORNADA COMPLEMENTARIA.
- PORQUE NO SE RECONOCEN COMO TRABAJADORES NOCTURNOS, SENTENCIA DEL SUPREMO DEL SIMAP, Y NO SE LES APLICA LAS MEJORAS DE JORNADA, DESCANSOS Y RETRIBUCIONES A LAS QUE TIENEN DERECHO.
- PORQUE NO PUEDEN DISFRUTAR DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS LEGALMENTE RECONOCIDOS COMO DERECHOS A TODO EL PERSONAL ESTATUTARIO.
- PORQUE SE APOYAN SOBRE UNA LEY DEROGADA E INCUMPLEN EL ESTATUTO MARCO EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS APLICABLES AL PERSONAL EVENTUAL.
- Por todo ello, los NOMBRAMIENTOS DE ATENCIÓN CONTINUADA SUPONEN UN ABUSO DE LA CONSELLERIA SOBRE ESTE COLECTIVO: MERMA DERECHOS LABORALES, MERMA DERECHOS DE PROTECCIÓN DE LA SALUD, IMPIDE LA POSIBILIDAD DE CONSOLIDACIÓN DE LAS PLAZAS Y “ROBA” RETRIBUCIONES.
- PORQUE CON FRECUENCIA SE UTILIZAN PARA CUBRIR JORNADA Y TRABAJO ORDINARIO, FALSEANDO PLANILLAS DE TRABAJO.

SIMAP lleva denunciando las condiciones laborales y retributivas de los nombramientos de Atención Continuada (NAC) desde que su creación. Ya en 2000 presentó una denuncia ante la Inspección de Trabajo y, al mismo tiempo, se planteó ante el Tribunal Superior de Justicia de Valencia un pleito en cuya sentencia reconoció el carácter de **trabajadores nocturnos** y la posibilidad de **cotización ininterrumpida**, característica que hasta entonces no tenían. La Conselleria emite una instrucción con poca difusión

y **persisten las irregularidades** en la cotización a la Seguridad Social. Nos vemos obligados a llegar ante el **Tribunal Supremo** para **ratificar que los NAC son trabajadores nocturnos**, sentencia de 7 de Octubre de **2002**, y que se les debería aplicar los artículos de la Directiva Europea 2003/88 referentes a la duración del trabajo nocturno, y medidas de protección a la salud, cosa que **nunca se ha hecho**.

Tras la entrada en vigor del **Estatuto Marco**, en diciembre de **2003**, quedó **derogada la ley del 1997, que dio nacimiento a los NAC**. Desde entonces, el **SIMAP** ha venido defendiendo la **ilegalidad de estos nombramientos**. En el **2005**, tras varias denuncias de afectados a la Inspección de trabajo, conseguimos que por fin se recoja en una **norma publicada en el DOCV la cotización ininterrumpida a la Seguridad Social por el tiempo de duración del nombramiento**, y en el **2007-2008**, tras **presión sindical**, se consiguió que en mesa sectorial se **aprobara una integración y un plazo para realizarla**, que **quedó suspendido en 2009 con la excusa de la crisis económica**.

En estos **últimos 4 años**, y ya en **Mesa Sectorial**, hemos seguido defendiendo este colectivo, consiguiendo el **compromiso de la Conselleria** en regular la situación, implicando al **Sindic de Greuges** en respuesta a una queja presentada por el **SIMAP en 2017**, que **insta a la Conselleria en que de forma urgente regule la situación**, reuniéndonos con los **grupos parlamentarios de la Comisión de Sanidad de Les Corts** para implicarlos en la necesidad de terminar con estos abusos y **SIMAP** consigue que lo **incluyeran en la ley de acompañamiento para el 2018 y presupuestaran, dentro del capítulo 1**, el coste de la integración de los NAC en este año. **Todo este trabajo lo ha hecho el SIMAP en solitario**.

En la **Ley de acompañamiento**, a instancias del **SIMAP** y con el apoyo del informe del **Sindic de Greuges**, conseguimos también que le **dieran un plazo a la Conselleria de Sanitat para iniciar las negociaciones de cara a la integración de lo NAC y su correcta retribución, imponiéndose que debería realizarse en el primer trimestre de 2018**. De nuevo, **la Conselleria incumple la ley y los plazos que le marca. Pero el cerco ya está cerrado y la labor didáctica y reivindicativa que ha hecho el SIMAP durante todos estos años**, explicando lo que son los NAC a parlamentarios, **Sindic de Greuges**, periodistas y la opinión pública, y por qué defendemos que **son ilegales y que suponen un abuso de estos trabajadores está hecho**.

También **SIMAP** tiene iniciada la vía de la **reclamación judicial, como medida de presión**, pero también como **defensa de cada caso de forma individual**, en la que reclamamos el **derecho a la equidad retributiva y a la estabilidad laboral**, cuando la **administración utiliza los nombramientos temporales para cubrir necesidades asistenciales**.

El trabajo de años realizado por el **SIMAP** nos ha llevado hasta aquí. Es cuestión de pocos meses que el tema se resuelva, pero **falta un hecho fundamental**, que se resuelva de forma que los implicados se vean respaldados, reconocidos y compensados, no creando nuevos problemas y agravios. Ese es nuestro objetivo también es este momento. **Hay que trabajar con la Conselleria la forma** en que los NAC van a ser **correctamente reconocidos, retribuidos e integrados** dentro de la Conselleria de Sanitat, y ya hemos tenido varias reuniones con Asistencia Sanitaria y Recursos Humanos. **SIMAP defiende** que los compañeros con nombramientos de Atención Continuada **deben tener voz a la hora de establecer la forma de integración**, por lo que en **2017** realizamos una **encuesta** entre **compañeros con nombramientos de Atención Continuada** recogiendo sus opiniones y preferencias. De esta encuesta hemos podido establecer la situación en la que se encuentran, las aspiraciones de la mayoría. Conocemos que limitaciones pone la ley de homologaciones de categorías profesionales y tenemos conocimientos de organización y gestión sanitaria. **Estamos preparados para defender tus intereses.**

Nuestro compromiso, con vosotros/as, es no dejar de trabajar por conseguirlo, porque sólo se pierde aquello que se abandona, y nosotros/as nunca nos rendimos ni dejamos nada por imposible.

Para SIMAP-PAS **“lo que parece imposible, en realidad sólo tarda un poco más”** Ese es nuestro espíritu y lo que nos motiva cada día.



SIMAP-PAS

AHORA ES EL MOMENTO

¡VÓTANOS!

UN CAMBIO NECESARIO

simap.es simap-pas.es

Gran vía Fernando Católico 46, 1^o-1^a.

46008 Valencia

